

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se dispone la publicación de la normativa urbanística del documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6 de la revisión del PGOU de Jaén.

A N T E C E D E N T E S

1. La Revisión del PGOU de Jaén se aprobó, mediante Orden de 3 de octubre de 2014, de manera parcial, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), a excepción de una serie de determinaciones y ámbitos que quedaron suspendidas o denegadas (publicada en el BOJA núm. 209, de 27.10.2014).

Respecto de las determinaciones que quedaron suspendidas, en su apartado segundo se establecía que, el Ayuntamiento de Jaén debía elaborar y aprobar un documento que las levantara total o parcialmente y que, tras los trámites preceptivos, solicitara su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B.a) de la LOUA.

2. Con fecha 27 de abril de 2015 tuvo entrada en el registro de esta Consejería el documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de abril de 2015.

3. Esta Consejería, por Orden de 24 de septiembre de 2015, aprobó el documento de levantamiento parcial de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6, en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada Orden de 3 de octubre de 2014, (publicada en el BOJA núm. 193, de 2.10.2015).

No obstante, esta Orden supeditaba la entrada en vigor del levantamiento de la suspensión de las citadas áreas de reparto, a la vigencia del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén que se produciría con la publicación oficial de su normativa urbanística de acuerdo con el artículo 41 de la LOUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de agosto, de Bases de Régimen Local.

4. La entrada en vigor de la Revisión del PGOU de Jaén se produjo con la publicación de su normativa urbanística, mediante Orden de 3 de febrero de 2016 (BOJA núm. 37, de 24.02.2016).

5. Con fecha de 27 de abril de 2016, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén practicó anotación accesoria del Documento de subsanación de deficiencias técnicas municipal y de la Corrección del Documento de subsanación de deficiencias técnicas en la inscripción registral núm. 6735 correspondiente a la figura de la Revisión del PGOU de Jaén, en el Registro autonómico de instrumentos de planeamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medianas de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la LOUA+; en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 15 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El artículo 41.1 de la LOUA establece que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, de acuerdo con el artículo 40.3 de la LOUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los registros administrativos de

instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Igualmente esta información estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con la anterior Orden de 24 de septiembre de 2015 de esta Consejería,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Normativa urbanística del documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general y público conocimiento.

Contra esta Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde la notificación y/o publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

JOSE GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANEXO NORMATIVO

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 5
AR.SURO-5

CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Determinaciones de ordenación												Aprovechamiento urbanístico												
Actuaciones	Superficie [t]	Uso global [O.E.]	Edificabilidad Global [término máximo]	Distribución de usos urbanizables				Coeficientes				Objetivo	Medio	Subjeto	Efectos	Propiedad SG				Propiedad sección				
				k _e	k _s	% uso	uso %	Cu	C _L	Localiz.	Urbaniz.					Ao =	Cod. Socor.	Ao =	Ao =	UAs	UAs	UAs	UAs	
SURO-5 Vacíacostales	146.723	Terciario	0,40	59,261	40.001	1.07	40.001	47.189	74.531	1.26	1.05	47.189	61.648	8,16	6,083	6,083	6,083	6,083	0,10/AO	0,10/AoS	0,10/Ao	0,10/Ao		
SG-10 Zona verde del SURO-5	13.031	Espacios libres públicos	—	—	—	—	—	27.392	—	—	—	0,467	61.648	7.458	5.926	61.648	61.648	61.648	m ² /m ² orient.					
TOTAL AR.SURO-5	159.754			0,371	59.261								74.581	74.581	74.581	74.581	74.581	74.581						

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

[t] Superficie de suelo según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

[a] Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asigne en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

% SG s/ S secciones =	8,88	%
% SG s/ S secciones =	8,16	%
k _e uso secciones =	0,40	m ² /m ²
k _e AR.SURO-5 =	0,371	m ² /m ²

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 5**AR.SURO-5**

CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación					Reservas para dotaciones				
	Superficie ⁿ⁾ S m ² s	Uso global [O.E.]	Edificabilidad global [e] m ² /m ² s	Techo máximo [e]S m ²	Parques y jardines m ² s %	Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) m ² s %	Total dotaciones m ² s %			
SURO-5 Vaciacostales	146.723	Terciario 0,40	59.281	14.672	10.00	5.869 4,00	20.541 14,00			

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

n) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del RGOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 6
AR.SURO-6**
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Determinaciones de ordenación												Aprovechamiento urbanístico																				
Actuaciones			Distribución de usos lucrativos						Condiciones						Objetivo			Medio			Suelo			Excepciones			Propiedad del Municipio			Propiedad privada		
Superficie (1)	Uso global (2)	Edificabilidad (3)	[O.E.]	Ie/S	Uso parqueadero y/o E/S	% Ie/S	Uso parqueadero y/o E/S	% Ie/S	Uso localiz.	Cu.	Urbanz.	Invent.	Ci.	A.O. _o	O.E.	AS = AO / ANS	AO / ANS	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs			
S m^2	S m^2	Ie/S m^2/m^2	Ie/S m^2/m^2	Ie/S m^2/m^2	Ie/S m^2/m^2	Ie/S m^2/m^2	Ie/S m^2/m^2	Ie/S m^2/m^2	Uso localiz.	Cu.	Urbanz.	Invent.	Ci.	$\frac{I_e \cdot S}{S_{total} \cdot S_{urbanizable}}$	$\frac{AO_o}{AO_{total} \cdot S_{urbanizable}}$	AS = AO / ANS	AO / ANS	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs	UAs		
258.496	96.416	258.496	0.48	124.078	67.50	83.753	1.07	1.05	1.00	1.05	98.801	41.702	153.841	1.240	0.474	0.474	0.104/AO	0.104/AO	12.408	15.384	20.40	110.218	71.64	0.3439	71.64	28.238	18.36	18.36				
SURO-6	Terciario Este				Residencial	22.75	28.228	1.34																								
SC.SURO-E3 Zona verde del SURO-6					Residencial	9.75	12.098	1.00																								
SC.SURO-E4 Vídeo SURO-6					Vivienda	—	—	—									0	—														
SC.SURO-E5 Ciudad Sanitaria II					Dotacional	—	—	—									0	—														
TOTAL AR.SURO-6						9.606	1.283	99									153.841	153.841	0	15.384	12.408	110.218										

(O.E.) Determinaciones estructurales de ordenación

(1) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PCOU.

(2) Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se assignen en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

% S3 si / Sectores =	25.62	%
% SG si / Suelos =	20.40	%
Ie medio sectores =	0.48	$m^2/m^2 s$
Ie AR.SURO-6 =	0.382	$m^2/m^2 s$

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 6**AR.SURO-6**

CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación					Reservas para dotaciones				
	Superficie ⁿ⁾ m ² s	Uso global [O.E.]	Edificabilidad global [O.E.] k _e	Fecha máxima l _e S m ³ /m ² s	Parques y jardines m ² s	Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) m ² s	Total dotaciones m ² s	% de S	% de S	
SURO-6 Terciario Este	258.496	Terciario	0,48	124.078	25.850	10.00	10.340	4,00	36.189	14,00

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

n) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL..I
AR.SURS-R.I**

CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación							Reserva Vivienda Protegida							Reservas mínimas para dotaciones						
	Superficie [n] m ² s	Uso global [O.E.]	Densidad global [O.E.]	Edificabilidad global [O.E.]	Techo máximo [O.E.]	Techo resid. x0,5	I _{ex} S	I _{ex} S	m ² VIP incl. LLCC y áreas	Ratio	m ² S	Parques y jardines m ² S/100 m ² res.	%S/S	Total S.I.P.S.	m ² S	m ² S/100 m ² res.	%S/S	Total dotaciones	m ² s/100m ² resid.		
SURS- RO1 (Residencial Oeste I)	335.830	Residencial	90	3.022	0,80	268.664	134.332	99,38	1.352	48.360	18	14,40	32.240	12	9,60	80.599	24,00	30			
SURS- RO2 (Residencial Oeste II)	288.456	Residencial	90	2.596	0,80	230.765	115.332	99,38	1.161	41.538	18	14,40	27.692	12	9,60	69.229	24,00	30			
TOTAL SECTORES	624.286		90	5.619	0,80	498.429	249.714		2.513	89.897	18	14,40	59.931	12	9,60	149.829	24,00	30			

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

ⁿ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELLO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL II
AR.SURS-R.II**

CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Acciones	Superficie n ^º m ² s	Determinaciones de ordenación										Aprovechamiento urbanístico										Propiedades SG Uso					
		Uso global		Densidad		Edificabilidad		Distribución orientativa de usos urbanos		Coeficientes		Objetivo		Medio		Subjunto		Exceso		Propiedades sectores							
		[O.E.] S	[O.E.] Niveles (n) m ² s	[O.E.] D. R. vivi.	[O.E.] vivi.	[O.E.] L+S m ² s	[O.E.] Uso promocionado vivi. E. B. m ²	% Uso m ² s	Uso m ² s	Uso m ² s	Uso m ² s	AQ ₂ Uso m ² s	Coef. Social AQ ₃ (s) Avanza. Sustentab.)	Coef. Social AQ ₄ (s) Avanza. Sustentab.)	AQS Uso m ² s	AS ₂ Uso m ² s	AS ₃ Uso m ² s	AS ₄ Uso m ² s	AS ₅ Uso m ² s	AS ₆ Uso m ² s	(AS)CDS Uso m ² s	(AS)CDS Uso m ² s	(AS)CDS Uso m ² s	(AS)CDS Uso m ² s			
SURS-R.II (Residencial Oeste)	159.273	Residencial	Media	50	756	0.46	71.673	Unit y E.A. R.I.	50	35.836	0.34	1.112	45.620	73.664	1.112	80.597	72.537	-932	-1.17	7.966	7.167	72.537	91.05	0.4097	91.05	-839	-1.05
SURS-R.II (Carro Almudar)	127.652	Residencial	Media	35	447	0.45	57.443	Unit y E.A. R.I.	50	28.722	0.34	1.00	34.045	36.563	63.848	64.596	56.196	747	-1.17	27.296	5.744	58.136	91.05	0.4097	91.05	-673	-1.05
SURS-R.II (Cerro Almudar)	326.955	Residencial	Alta	60	1.960	0.55	179.627	Unit y E.A. R.I.	50	89.814	0.34	1.112	114.333	199.656	1.112	185.267	148.740	34.389	17.22	19.966	148.740	74.50	0.4097	74.50	30.950	15.50	
SQ. SURS-S3 (Parque San Esteban)	64.639	Espacios libres públicos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTAL AR.SURS-R.II	477.159			47.291	3.203	0.465	308.744								343.168	308.852	0	34.317	30.874	279.413		29.438					

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación

[1] Superficie del sector según medida efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del POOU.

[2] Número de viviendas según apartado 1 A) d) del artículo 10 de LOJMA:

Muy Baja: 5 o menos viviendas por hectárea.

Baja: más de 5 y hasta 30 viviendas por hectárea.

Media: más de 30 y hasta 50 viviendas por hectárea.

Alta: más de 50 y hasta 75 viviendas por hectárea.

Muy Alta: más de 75 viviendas por hectárea.

[3] La determinación de la densidad en cada sector tiene por objeto el establecimiento potestivo en los criterios previstos. Se trata de una determinación urbanística perteneciente a la ordenación pormenorizada potestiva del POOU, por tanto se modifica en función de su magnitud y con respecto a la ordenación estructural (niveles de densidad) por el Plan Facial de Ordenación que establece la ordenación distrital del sector.

[4] Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asigne, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

% SG & sectores =	10,54	%
% SG / Superficie =	9,23	%
I ₆ uno sectores =	0,50	m ² /m ² s
I ₆ AR.SURS-R.II =	0,455	m ² /m ² s
Densidad media sectores =	41,14	viv./ha.
Densidad AR.SURS-R.II =	47,23	viv./ha.

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL.II

AR.SURS-R.II

CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación					Reserva Vivienda Protegida					Reservas mínimas para dotaciones							
	Superficie ⁽¹⁾ m ² s.	Uso global [O.E.]	Densidad global [O.E.]	Edificabilidad global [O.E.]	Techo máximo [O.E.] = 50% de la edificabilidad residencial prevista por la ordenación detallada Techo x 0,5 m ² /m ² s.	nº loteS	m ² /VP incl. LLCC y áreas	nº Ratio	nº m ² s	Parques y jardines m ² s res.	Total S.I.P.S. m ² s res.	Total dotaciones m ² s res.						
SURS- R03 (Residencial Oeste III)	159.273	Residencial 50	796	0,45	71.673	35.836	99.38	361	15.927	22.22	10.00	5.575	7.78	3.50	21.502	13.50	30.00	
SURS- RS2 (Cerro Almodóvar)	127.652	Residencial 35	447	0,45	57.443	28.722	131,25	219	12.765	22.22	10.00	4.468	7.78	3.50	17.233	13.50	30.00	
SURS- RS1 (Cerro Almagro I)	326.595	Residencial 60	1.281	0,55	179.627	89.814	131,25	684	32.660	18,18	10.00	21.229	11.82	6.50	53.888	16.50	30.00	
TOTAL SECTORES	613.520		41.14	2.524	0,503	305.744	154.372		1.264	61.352	19,87	10.00	31.271	10.13	5.10	92.623	15.10	30.00

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

⁽¹⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO TERCARIO

AR-SURS-T

CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Acciones	Superficie (1)	Determinaciones de ordenación										Aprovechamiento urbanístico									
		Uso Global					Edificabilidad					Distribución ordenativa de los usos					Objetivo	Excesos	Exceso	Propiedad Municipio	Propiedad sectores
		[O.E.]	I.	Global	Uso industrial	Uso doméstico	I.	%	Uso	Locaz.	Uso	Locaz.	Uso	Locaz.	Uso	Medio	Objetivo	Excesos	Exceso	Propiedad Municipio	Propiedad sectores
		m²	m²	m²/m²	m²	m²	m²	%	m²	Cu.	Cu.	Cu.	Cu.	Cu.	Ao.	Objetivo	Excesos	Exceso	Propiedad Municipio	Propiedad sectores	
SURS-TS2 (Terciario Vega de la Reina)	52.302	Terciario	0,65	33.996	Ter. Empresarial	60	20.398	1,29	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	26.313	45.079	1.326	26.996	24.297	53.90	36.10
SURS-TN2 (Ciudad del Transporte)	279.412	Terciario	0,65	181.618	Ter. Empresarial	60	108.971	1,29	1,00	1,05	1,00	1,05	1,00	1,00	147.601	252.866	1.392	144.221	129.799	51,33	38,67
SURS-TS1 (Aplicación Límitos del Vale)	70.673	Terciario	0,65	45.937	Ter. Empresarial	60	27.562	1,29	0,95	1,00	1,05	1,00	1,05	1,00	35.467	60.761	1.323	0,516	36.479	32.831	21.854
Sg. SURS-H1 (Edación Intermoda)	183.210	Dotacional público	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0	—	97,146	87.432	—	—	—
Sg. SURS-N2 (Grandes Eventos I)	104.356	Dotacional público	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0	—	53.864	48.478	—	—	—
TOTAL AR-SURS-T	694.953		0,376	261.552											398.706	322.836	0	358.706	261.555	186.926	139.910

[OE] Determinaciones estructurales de ordenación.

[1] Superficie del sector según medición realizada sobre la cartografía básica del PGOU.

[2] Las cantidades reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

% SG si S sectores =	72,71	%
% S si Sareas =	42,10	%
I. Sareas sectores =	0,650	m²/m²
I. AR-SURS-T =	0,376	m²/m²

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO TERCARIO

AR.SURS-T

CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación				Reservas mínimas para dotaciones			
	Uso global Superficie ^[1] s m ² s	Edificabilidad [O.E.] t m ² m ⁻² s	Techo máximo l _E S m ²	Parques y jardines m ² s	Servicios de interés Público y Social (S.I.P.S.) m ² s	Total dotaciones m ² s	%S/S	
SURS- TS2 (Terciario Vega de la Reina)	52.302	Terciario 0,65	33.996	5.230	10.00	2.092	4.00	7.322
SURS- TN2 (Ciudad del Transporte)	279.412	Terciario 0,65	181.618	27.941	10.00	11.176	4.00	39.118
SURS- TS1 (Ampliación Llanos del Valle)	70.673	Terciario 0,65	45.937	7.067	10.00	2.827	4.00	9.894
TOTAL SECTORES	402.387	0,650	261.552	40.239	10.00	16.095	4.00	56.334

[O.E] Determinaciones estructurales de ordenación.

[1] Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL
AR-SURS-I

CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

Determinaciones de ordenación												Aprovechamiento urbanístico												Distribución del aprovechamiento urbanístico																	
Actuaciones			Uso global			Edificabilidad			Coficiencias			Objetivo			Medio			Submedio			Exceso s			10% sobre el mapa			Proyectos y acciones			Proyecto 55G											
			S	[O.E.]	Global	k _E	Techo mediano	Distribución generalizada de uso y actividad	% k _E -S%	Uso	Localiz.	Urbaniz.	Invers.	Ci.	Ciudad	Ao =	Coef. Submed.	A _{Medio} =	A _{Medio} =	Exc. s	10% sobre el mapa	Propuestas y acciones	Proyecto 55G																		
			m ² /s			m ² /s	m ² /s		%	k _E -S%	Uso	Localiz.	Urbaniz.	Invers.	Ci.	k _E -S%	XCI	A _O (n/B)	A _O (n/B)	A _O (n/B)	UAs	0,000AMS	0,000AMS	0,000AMS	UAs	0,000Exo	0,000Exo	UAs	0,000Exo	UAs	0,000Exo	UAs	0,000Exo	UAs	0,000Exo	UAs	0,000Exo	UAs			
			277.737	0,55	Industrial	152.755	152.755		100	152.755	0,89	100	1.00	1.00	135.952	0,890	132.151	118.936	3.801	2.80	13.595	15.276	118.936	87.48	0,4812	87.48	3.421	2.52													
			318.014	0,55	Industrial	174.908	174.908		100	174.908	0,89	0,95	1,05	0,95	147.515	0,843	151.316	136.184	-3.801	2.58	14.751	17.491	136.184	92.32	0,5078	92.32	-3.421	-2.32													
			595.751	0,550	TOTAL AR SURS-I	327.663	327.663								293.467		283.467	255.120	0		26.347	32.766	255.120	0		0															

[O.E] Determinaciones estructurales de ordenación

[n] Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU

[n] Los cuantos restantes dependen de los usos y tipologías que se asignan en ejecución del Plan, a los distintos niveles de definición.

DATOS ESTADÍSTICOS:

I _E tutto sectores =	0,550	m ³ m ⁻² s
I _E AR-SURS-I =	0,550	m ³ m ⁻² s

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL

AR.SURS-I

CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

Actuaciones	Determinaciones de ordenación						Reservas mínimas para dotaciones		
	Superficie ⁽¹⁾ m ²	Uso global [O.E.]	Edificabilidad global m ² /m ²	Techo máximo l _E S m ²	Parques y jardines m ² S	Servicios de interés Público y Social (S.I.P.S.) m ² S	Total dotaciones m ² S	%S/S	
SURS- IN1 (Ampliación P. Ind. Empresarial Nuevo Jaén)	277.737	Industrial	0,55	152.755	27.774	10.00	11.109	4,00	38.983
SURS- IO1 (Parque Agrícola)	318.014	Industrial	0,55	174.908	31.801	10.00	12.721	4,00	44.522
TOTAL SECTORES	595.751		0,550	327.663	59.575	10.00	23.830	4,00	83.405

⁽¹⁾ Determinaciones estructurales de ordenación.⁽¹⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DOTALACIONAL PRIVADO

AR SURS-D

ESTUDIO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

(ii) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.
(iii) La cuantía real devolverá de los alcances y finalidades que se asocian al desarrollo sostenible del Plan, a los diez primeros titulares de derechos

CONTINUATION OF THE PREVIOUS EDITION WITH ADDITIONAL NOTES

CAPÍTULO 1

卷之三

		Reservas mínimas para dotaciones					
		Determinaciones de ordenación					
Actuaciones	Superficie ⁽ⁿ⁾ S m ²	Uso global [O.E.]	Edificabilidad global I _E	Techo máximo I _S	Parques y jardines m ²	Servicios de Interés Público o Social (S.I.P.S.) m ²	Total dotaciones m ²
SURS- DS1 (Dotacional sur)	115.860	Dotacional privado	0,40	46.344	11.596	10.00	4.634

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

⁽ⁿ⁾ Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.